EJECUTIVO – C1
RADICADO: 680014003-023-2018-00477-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informándole de la necesidad de requerir a la parte demandante para que allegue la correspondiente liquidación de crédito actualizada. Para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte interesada para que aporte la correspondiente LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA de que trata el artículo 446 del C. G. de P., lo anterior, en consideración a que el presente proceso se encuentra en estado inactivo desde el auto que aprobó la liquidación de costas y que corresponde al 11 de febrero de 2020, y con la finalidad de impulsar el trámite, para remitir las presentes diligencias a los juzgados de ejecución civil.

Igualmente, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que cumpla con la carga procesal impuesta por el numeral 3° de la parte resolutiva del Decreto 806 de 2020, en el sentido de suministrar al Despacho y a todos los sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite. Identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones, mientras no se informe un nuevo canal.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 077, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 24 de agosto de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa53fce2a99950545721fde51e6504922efc3998a8726dc96a47429a2b2d5b2d**
Documento generado en 23/08/2021 07:24:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica